

ASUNTO: DETERMINACIÓN GENERAL DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA CON RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS RELATIVAS A LA DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y REDES DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

FRANCISCO JOSÉ MOREJÓN PELÁEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA, en relación con el asunto referido, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Las singulares condiciones que presenta el Término Municipal de Salobreña, ya sean las geográficas y morfológicas de su territorio, como las funcionales derivadas de su desarrollo urbanístico e implantación de los usos urbanos dentro del mismo, generan una serie necesidades en lo referente a infraestructuras en general que implican la necesaria atención y la puesta en marcha de los mecanismos y estrategias necesarios para abordar de forma integral las distintas soluciones que los problemas existentes demandan.

Resulta evidente también que el hecho de ser un Municipio costero genera unas necesidades peculiares vinculadas al carácter turístico de la zona. Y en donde esa circunstancia, sin dejar de reconocer su parte positiva en lo que a desarrollo económico se refiere, también genera una serie de exigencias que hoy por hoy no pueden seguir manteniéndose en los niveles actuales.

Por tanto, dentro del marco con el ya se cuenta, como es la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en la que se desarrolla el Ciclo Integral del Agua, se considera imprescindible recoger las necesidades reales a las que se hace referencia y que a continuación se enumeran esquemáticamente.

INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Sin perjuicio de que en general será preciso acondicionar las redes generales de distribución de agua potable al sistema global previsto para el abastecimiento, es de reseñar la existencia dentro del Término Municipal de determinadas zonas en las que habrá de incidir especialmente, por cuanto que en la actualidad, o bien presentan carencias de esas infraestructuras, o bien las existentes presentan deficiencias, ya sean en los propios sistemas de captación o en los sistemas de distribución. En el primer caso podemos situar al **núcleo urbano de Lobres**, el cual se abastece mediante pozos de titularidad municipal, los cuales, en determinadas épocas han presentado problemas en su aforo.

En otro orden de problemas se puede referir el que globalmente padecen prácticamente la totalidad de las zonas urbanas, de características urbanas residenciales, que se desarrollan en torno a la carretera nacional 340, desde el núcleo de La Caleta hasta el límite del Término Municipal con Almuñécar, con distintos grados de desarrollo, aunque en todas se ha implantado

la urbanización. Aquí podemos referir la **Urbanización Monte de los Almendros, Pargo, Costa Aguilera, Costa Salobreña, Urbanización Alfamar** e incluso las instalaciones del Hotel **Salobreña**.

Tanto en el caso del núcleo urbano de Lobres, como en las urbanizaciones desarrolladas en las Laderas Occidentales se considera imprescindible la implantación de los necesarios colectores para dotar con las suficiente garantías el abastecimiento de agua. En cuanto a su materialización se considera factible utilizar las redes interiores de distribución, con las correcciones o mejoras que sean necesarias, y que los pertinentes proyectos habrán de determinar.

Resumiendo este apartado, podemos decir que la solución de la zona de las Laderas habrá de tener un carácter lineal, vertebrando el colector el conjunto de redes de distribución, y en el caso del núcleo de Lobres, se trata de una dotación puntual para su distribución por la red actualmente existente.

Resta como última cuestión del apartado de abastecimiento de agua las instalaciones necesarias para las **conexiones al punto o puntos de tratamiento del agua para su distribución**, que se adaptará al diseño de la red en el marco comarcal.

REDES DE SANEAMIENTO.-

En cierto modo, la problemática que se plantea en el Término Municipal con respecto a las redes de saneamiento guarda relación con la de la de abastecimiento, excepto en el caso del núcleo de Lobres, el cual se encuentra integrado en el mismo sistema del núcleo urbano de Salobreña, que vienen a recogerse a los dos emisarios submarinos actualmente existentes, y ello hasta en tanto no se realice la conexión a la futura estación depuradora de aguas residuales.

Sin embargo, la **zona de Laderas Occidentales**, y todas las urbanizaciones que en ellas se ubican, se encuentran en un precario estado en lo que ha saneamiento se refiere, pudiéndose calificar como de urgente su necesaria solución. Hasta la fecha, excepto en casos muy puntuales no ha sido posible establecer soluciones técnicas que paliaran el problema, y ello debido fundamentalmente a la inexistencia de una red que pudiera recoger los saneamientos interiores, por lo que en muchos casos el mismo se ha resuelto provisionalmente y sin las garantías que hoy día requiere e incluso legalmente le es exigible. Por todo ello se considera como imprescindible el solucionar el grave problema que representa imposibilidad de dotar de saneamiento a todas las zonas referidas mediante la **implantación de un colector general para recogida y evacuación**, integrándolo en la red que habrá de conectarse a la estación depuradora de aguas de aguas residuales de Motril-Salobreña.

RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES.-

En este apartado hay que significar las singulares condiciones topográficas y morfológicas del núcleo urbano de Salobreña. Este se configura con un núcleo central, en donde se encuentra el casco antiguo, con calles de trazado muy quebrado y con muy fuertes pendientes, y las zonas de ampliación del casco, de más moderna implantación, situadas en el borde de la vega del Guadalfeo, en su encuentro con la zona más antigua, caracterizándose por ser prácticamente llana.

Estas circunstancias hacen que, por un lado, sea prácticamente imposible la implantación de una red normal de recogida de aguas pluviales en la zona de casco antiguo, por lo que en caso de lluvias las aguas discurren superficiales. Y por otro lado, al recogerse esas aguas en las zonas bajas, además de las que ya deben recogerse en esos espacios, se producen importantes acumulaciones que sobrepasan los cálculos normales para estas redes.

Además hay que reseñar también el hecho de encontrarse Salobreña al pie de una importante cuenca que evaca al mar a través de una red de ramblas y canalizaciones, algunas de ellas atravesando zonas urbanas, que en caso de lluvias conducen caudales superiores a los que sus secciones admiten provocando encharcamientos e inundaciones en las zonas de cotas más bajas, lo que acrecienta el problema de la evacuación de aguas pluviales.

De igual forma en la zona baja del núcleo de Lobres se carece de un adecuado sistema de recogida de aguas pluviales que garantice una adecuada evacuación, que se agrava ante la existencia de varios barrancos por encima del núcleo que producen una mayor acumulación de aguas.

Por todo lo anterior se considera necesario la implantación de un **colector general de recogida de aguas pluviales en la zona baja del casco urbano de Salobreña y de Lobres** que permita resolver la situación actual.

CONCLUSIONES.-

Tras lo expuesto pueden resumirse las tres cuestiones fundamentales referentes a las infraestructuras básicas del término municipal y que son:

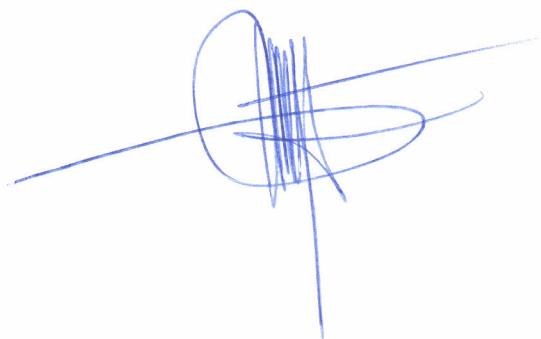
1.- Inclusión en la red general de abastecimiento de agua de las zonas urbanas y urbanizables de las Laderas Occidentales, así como conexión con la red general del núcleo urbano de Lobres. Será preciso ejecutar también la conexión de la red general al punto o puntos de tratamiento del agua.

2.- Dotación de colector general de saneamiento para el conjunto de zonas urbanas y urbanizables de las Laderas Occidentales.

3.- Ejecución de colector general de recogida de aguas pluviales en la zona baja del núcleo urbano de Salobreña y de Lobres.

Estas tres cuestiones, evidentemente habrán de ser objeto de estudios y proyectos que detallen suficientemente sus características y soluciones más adecuadas, de forma que puedan concretarse las obras y actuaciones necesarias, así como cuantificar económicamente las mismas.

Lo que se informa en Salobreña, a 31 de enero de 1997.



ARCHIVO

Consejería de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de
Obras Hidráulicas

ACTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.

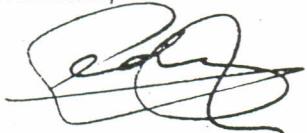
POR LA C.O.P.T.

El Director General de
Obras Hidráulicas



Julian Díaz Ortega

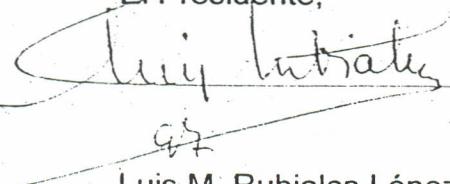
El Delegado de la COPT de
Granada,



Pedro Julián Lara Escribano

POR LA MANCOMUNIDAD

El Presidente,



Luis M. Rubiales López

En el Ayuntamiento de Motril, el día 4 de junio de 1997 se reúnen los firmantes al margen constituidos en Comisión de Seguimiento del Convenio Marco del epígrafe.

Asisten tambien, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. José Antonio Gómez Casado y D. Enrique Martínez López, el Gerente de la Mancomunidad, D. Manuel Riaño Martínez, y D. Fernando Vilches Vallejo, como Ingeniero Director de las obras.

En primer lugar y recogiendo diversas peticiones de modificación a propuesta de otros tantos municipios integrados en la Mancomunidad, así como la necesidad de introducir cambios en

Dirección General de
Obras Hidráulicas

diferentes proyectos a instancias de la Demarcación Provincial de Costas, se aprueban las siguientes incidencias sobre las obras anexas a la concesión:

- Cambios de ubicación en las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R.) de Calahonda, Castell de Ferro, Melicena y El Pozuelo. **Incremento presupuestario estimado de 23,26 millones de pesetas.**
- Cambio de la tipología de depuración (físico-químico a biológico) de todas las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), así como reubicación de las plantas de Castell de Ferro y Albuñol. **Incremento presupuestario estimado de 441,32 millones de pesetas.**
- Servicios afectados en la conducción de La Herradura, por cambio de ubicación. **Incremento presupuestario estimado de 7 millones de pesetas.**
- Readaptación del saneamiento de Calahonda, con impulsión en La Perla. **Incremento presupuestario estimado de 20 millones de pesetas.**

En base a ello, se acuerda la redacción de los proyectos correspondientes, que serán supervisados por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Asimismo, debido a la problemática específica que supone abordar determinadas actuaciones del Contrato, la Comisión de Seguimiento propone un reajuste en la planificación de ciertas obras anexas a la Concesión del Servicio, comprometiéndose la Dirección General de Obras Hidráulicas a su financiación en un 100% en el momento de ejecutarse. Las obras reajustadas son:

- 1) Redes de abastecimiento y saneamiento de Albuñol. **Presupuesto de ejecución: 208,79 millones de pesetas.**

Dirección General de
Obras Hidráulicas

2) Reunión y tratamiento de los vertidos de Lentejí, Molvizar y Los Guájares. **Presupuesto de ejecución: 26,81 millones de pesetas.**

3) EDAR de Vélez de Benaudalla. **Presupuesto de ejecución: 53,3 millones de pesetas.**

Para la obra nº 1, la Dirección General de Obras Hidráulicas redactará un nuevo proyecto, dadas las dificultades detectadas para la ejecución del proyecto existente en la actualidad. En el caso de las actuaciones 2 y 3, se estará a la espera de que los municipios afectados se integren en el Ciclo Integral del Agua (C.I.A.).

De igual forma, la Comisión aprueba la ejecución de la red de pluviales en el saneamiento de Carchuna (conforme al acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 18 de Octubre de 1996), por un incremento presupuestario estimado de 292,5 millones de pesetas, de los que 98,9 millones de pesetas correspondientes a la estación de bombeo y el canal de desagüe de la red, se sacará a concurso público.

De esta manera, la modificación que se propone asciende a 396,28 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 15,44% sobre el proyecto original.

En segundo lugar, y a raíz de la Comisión de Gobierno celebrada en fecha 21-5-97, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco expresa su interés y satisfacción ante la posible incorporación del municipio de Salobreña al Ciclo Integral del Agua. A tal fin, se aprueba la redacción de los siguientes proyectos:

- Colector general de aguas pluviales en Salobreña y Lobres.
- Abastecimiento a Salobreña desde el Sistema General.
- Saneamiento Integral de Salobreña.

El importe previsto de estas actuaciones se cifra en unos 700 millones de pesetas. Asimismo, será objeto de estudio de viabilidad, la ejecución de obras correspondientes a las Laderas Occidentales de Salobreña.

Dirección General de
Obras Hidráulicas

Adoptada la anterior decisión, la Comisión de Seguimiento demandará del municipio de Salobreña, el acuerdo plenario en el que se apruebe la entrada de dicho municipio al C.I.A. y que dicho acuerdo se comunique por escrito a la mayor brevedad a la Comisión de Seguimiento del presente Convenio.

Como consecuencia de la modificación del programa de actuaciones, se reajusta la programación de la ejecución en las obras aprobadas, y por tanto se establece un reajuste en las anualidades de acuerdo a la nueva programación. Se acompaña al presente Acta, la propuesta de nueva programación.

En tercer lugar, se acuerda dejar sin efecto la notificación de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, de fecha 13 de febrero de 1997, por la que se propone hacer un canal interceptor de aguas pluviales en Carchuna, desestimando la red de pluviales, que se recoge en el punto primero del presente acta.

Por último, se hace entrega a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para su firma, de las actas de recepción técnica correspondientes a las obras que a continuación se relacionan y que han sido ya motivo de recepción a las empresas constructoras, y cuyos proyectos obran en poder de dicha Mancomunidad para su revisión:

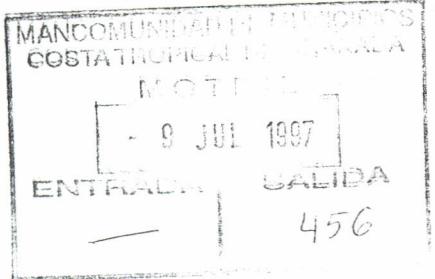
- ETAP de Molvizar.
- Obras de emergencia. Mejora del abastecimiento al litoral granadino. Tramos I, II y III.
- Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. I. Fase.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Dirección General de
Obras Hidráulicas

<< RESUMEN DE INVERSIONES >>

	PRESUPUESTO MPTS.	J. A.	MANCOMUNIDAD
- Obras anejas a la concesión	2.276,96	1.366,18	910,78
- Colect. pluviales de Carchuna	169,6	135,68	33,92
- Obras en Salobreña	700	420	280
- Saneamiento Albuñol	208,79	208,79	0
- Reunión y Tratamiento Vertidos Lentejí, Los Guajares, Molvizar.	26,81	26,81	0
- EDAR Vélez	53,30	53,30	0
- Canal Pluviales Carchuna	98,90	98,90	0
- Obras de Abto. y Sto. del C.I.A	315	0	315
TOTAL	3.849,36	2.309,66	1.539,70
	(100%)	(60%)	(40%)



Sr. Alcalde - Presidente de
18.680 SALOBREÑA

ASUNTO: RESOLUCION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, EN RELACION CON LA INCORPORACION DE SALOBREÑA AL C.I.A.

Le adjunto, COPIA del Acta de la reunión, que la Comisión de Seguimiento del Ciclo Integral del Agua, celebró en el Ayuntamiento de Motril, el 4 de Junio de 1997.

En la citada reunión, se trató de las realizaciones que la Junta de Andalucía, conjuntamente con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, llevarán a cabo en su municipio (se incluye depósito de 20.000 m³ para abastecimiento), así como la programación inicialmente prevista para su ejecución y la valoración económica estimada de las obras.

Las actuaciones previstas, coinciden fielmente con lo que Vd. solicitó en su escrito de 6 de Febrero de 1997, en el que condicionaba la integración de Salobreña al Ciclo Integral del Agua, al cumplimiento de las necesidades manifestadas.

Para el caso de las laderas Occidentales (abastecimiento y saneamiento), se está estudiando la solución técnica, más operativa y económica, para su ejecución.

Le rogamos que a la mayor brevedad posible, eleve la presente resolución ante su Pleno Municipal, al objeto de que acuerden la incorporación de su Municipio al Ciclo Integral del Agua.

Una vez producido el Acuerdo, le ruego nos envíe la certificación correspondiente, al objeto de remitirla a la Dirección General de Obras Hidráulicas y por nuestra parte, presentar su solicitud de incorporación al Ciclo Integral del Agua, ante nuestra Junta General para su aprobación.

Reciba un cordial y afectuoso Saludo.

En Motril, a 04 de Julio de 1997



LUIS MANUEL RUBIALES LOPEZ
Presidente



(6)

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en reunión de fecha 4 de Junio de 1.997 informó favorablemente la incorporación del Municipio de Salobreña al Ciclo Integral del Agua (C.I.A.), y en con este sentir aprobó la redacción de los siguientes proyectos en Salobreña:

- Colector General de Aguas Pluviales en Salobreña y Lobres.
- Abastecimiento a Salobreña desde el sistema general.
- Saneamiento integral de Salobreña.
- Estudiar la viabilidad de ejecución de obras en las Laderas Occidentales.

La Comisión de Seguimiento interesó asimismo acuerdo Plenario en el que se apruebe la entrada de este municipio en el Ciclo Integral del Agua.

Para dar cumplimiento al requisito interesado por la mencionada Comisión de Seguimiento, y siendo por lo demás totalmente razonable lo solicitado, vengo en proponer al Pleno Municipal:

1º.- Adopte acuerdo expreso de ingreso del municipio de Salobreña en el mencionado Ciclo Integral del Agua..

2º.- Que la integración en el C.I.A. esté estrechamente relacionada con el cumplimiento de los compromisos y plazos aprobados por la Comisión de Seguimiento y que afectan a Salobreña.

3º.- Que el C.I.A. asuma el personal, que cifrado en 10 personas, actualmente presta servicios al Ayuntamiento de Salobreña en el área de aguas y saneamiento, al quedar estos improductivos.

Lo que se eleva al Pleno para la adopción de acuerdo en los términos propuesto.

Salobreña, a 26 de Septiembre de 1.997.

El Alcalde
A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Alcalde' above the signature line.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

INFORME

ASUNTO: ACTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO MARCO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.-

La Comisión de Seguimiento del asunto anterior reunida el día 4 de junio de 1.997 aprueba determinadas cuestiones relativas a proyectos de embargadura y por lo que respecta a Salobreña, como lo mas sobresaliente, ACUERDA:

-Aprobar la redacción de los siguientes proyectos con un presupuesto global previsto en torno a los 700 millones:

** Colector General de aguas pluviales en Salobreña y Lobres

** Abastecimiento a Salobreña desde el Sistema General.

** Saneamiento integral de Salobreña.

-Estudiar la viabilidad de ejecución de obras en las Laderas Occidentales de Salobreña.

-La Comisión de Seguimiento demandará del municipio de Salobreña el correspondiente acuerdo Plenario interesando la entrada en el Ciclo Integral del Agua.

Conclusión jurídica:

El conjunto de las obras expuestas representarán un incuestionable beneficio al municipio de Salobreña por lo que desde el punto de vista jurídico nada hay que objetar.

En lo que respecta al necesario acuerdo plenario, igualmente resulta ser una cuestión sin matiz jurídico, pues este requisito es obvio.

No siendo destacable nada más en cuanto a los puntos generales que afectan a los intereses de Salobreña, emito el presente a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. GARCIA'.

Pleno - 8-10-97



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

estatal y Autonómica sobre la materia señaladamente de Ley de Epizootias de 20 de Diciembre de 1952, Decreto de 4 de febrero de 1955, que desarrolla el Reglamento de Epizootias, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1.976, modificada por la de 16 de diciembre del mismo año, sobre medidas Higiénico-Sanitarias aplicables a perros y gastos, la Orden de 24 de junio de 1987 de las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca, por las que se dictan normas para el desarrollo del programa de prevención y lucha antirrábico, la Resolución de 24 de enero de 1.994 de la Dirección General de Salud Pública sobre Vigilancia Epidemiológico de la Rabia, y demás normativa complementaria a que afecte a esta materia, ya sea sectorial o de Régimen Local.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Esta disposición contendrá diligencia de fecha de aprobación inicial y final, así como número de artículos y disposiciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su íntegra publicación en el B.O.P."

Dª Mª Teresa Jiménez dice que se abstendrá al no haber podido estudiar en profundidad la ordenanza.

No habiendo más intervenciones el Pleno Municipal, enterado del informe del Secretario, y con la abstención antes indicada, por mayoría de 9 votos acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza.

2º.- Abrir trámite de información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, elevándose anuncio al B.O.P.

6.- ADHESIÓN AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

PLENO 8-10-1997

La Comisión Informativa del Área de Economía y Urbanismo, reunida con fecha 2 de Octubre de 1.997, dictaminó favorablemente la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"La Comisión de Seguimiento del Convenio Marco entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en reunión de fecha 4 de Junio de 1.997 informó



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

favorablemente la incorporación del Municipio de Salobreña al Ciclo Integral del Agua (C.I.A.), y en con este sentir aprobó la redacción de los siguientes proyectos en Salobreña:

- Colector General de Aguas Pluviales en Salobreña y Lobres.
- Abastecimiento a Salobreña desde el sistema general.
- Saneamiento integral de Salobreña.
- Estudiar la viabilidad de ejecución de obras en las Laderas Occidentales.

La Comisión de Seguimiento interesó asimismo acuerdo Plenario en el que se apruebe la entrada de este municipio en el Ciclo Integral del Agua.

Para dar cumplimiento al requisito interesado por la mencionada Comisión de Seguimiento, y siendo por lo demás totalmente razonable lo solicitado, vengo en proponer al Pleno Municipal:

1º.- Adopte acuerdo expreso de ingreso del municipio de Salobreña en el mencionado Ciclo Integral del Agua..

2º.- Que la integración en el C.I.A. esté estrechamente relacionada con el cumplimiento de los compromisos y plazos aprobados por la Comisión de Seguimiento y que afectan a Salobreña.

3º.- Que el C.I.A. asuma el personal que, cifrado en 10 personas, actualmente presta servicios al Ayuntamiento de Salobreña en el área de aguas y saneamiento, al quedar estos improductivos.”

Abierto por la Alcaldía-Presidencia un turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes portavoces:

Dª Mª Teresa Jiménez Ortega pide al Sr. Alcalde informe a la oposición lo que conozca del asunto.

El Sr. Alcalde informa que se parte de una situación en la que Salobreña no formaba parte de la Mancomunidad, y al no estar en ella y no mostrar voluntad de adherirse al Ciclo Integral del Agua (en adelante CIA) el municipio de Salobreña ni contaba para los demás municipios ni tampoco se cuantificaba su dotación económica.

El Equipo de Gobierno actual siempre ha entendido que pertenecer al CIA ofrece más beneficios que perjuicios, pero no bastaba la voluntad, sino que había que negociar la entrada sin que al ser los últimos supusiera desventajas con respecto de los demás.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

Él personalmente solicitó a la Comisión de Seguimiento la integración de Salobreña en un plano de igualdad con el resto, y que se contemplaran y dotaran económicamente las obras de abastecimiento, saneamiento, evacuación de aguas pluviales, y también el tema de las urbanizaciones de las laderas. Si estos planteamientos se aceptaban él propondría la adhesión de Salobreña al CIA, y como la Comisión de Seguimiento aceptó las peticiones valorando las obras en torno a los 700 millones, y además fijando fecha de terminación, es por lo que eleva al Pleno la propuesta.

Dª Mª Teresa Jiménez Ortega expone que en el Pleno anterior solicitó quedara el punto sobre la mesa por carecer de documentación suficiente, y su sorpresa ha sido que la entregada ahora se corresponde con la de la Comisión de Seguimiento y nada más. Recuerda que cuando se debatió el tema del CIA, como exigencia impuesta por la C.E.E. para sanear el litoral, ya se estudió el asunto y ya se conocía la situación de las laderas porque estuvieron técnicos presentes en el municipio a fin de redactar los proyectos.

De todas formas, el Sr. Alcalde, como Vicepresidente Tercero de la Mancomunidad debió presentar al Pleno los Proyectos del CIA, que si existen, pues ella personalmente los ha obtenido de la Mancomunidad a través del Grupo de IU. Pide al Sr. Alcalde que si no posee los Proyectos dimita del cargo, pues sólo significa que lo sabe y los ha ocultado a los corporativos de Salobreña y al pueblo de Salobreña.

Ella sabe perfectamente que en el BOJA se publicaron los proyectos, y de su estudio, y en lo que respecta a Salobreña, lo más importante es:

- No consta la existencia de oficina en Salobreña, y cuando un ciudadano tenga que pagar ¿dónde se dirige?

- El personal lo asume la empresa adjudicataria, aportando Motril 28 trabajadores, Almuñécar 31, y el resto de municipios 72, sin incluir a Salobreña, y sin mencionar los cargos directivos. Esto representa un coste anual de más de 1.300 millones que han de pagar todos los mancomunados.

- En obras de primer establecimiento a corto plazo la Junta de Andalucía acomete obras por más de 459 millones donde no aparece Salobreña, y sin embargo la Junta sufraga el 100%, ¿dónde se beneficia Salobreña?

- En obras de medio plazo la Mancomunidad las ejecuta al 100%, pero tampoco aparece Salobreña, cuando por el contrario las costean todos los municipios, es decir, Salobreña pagará parte de obras que se ejecutan en otros municipios, ¿en qué se beneficia Salobreña?



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

- Las obras denominadas anejas se financian al 60% por la Junta de Andalucía y el 40 % por la Mancomunidad. En este apartado hay obras por más de 3.000 millones, y tampoco está Salobreña, aunque tendrá que pagar el 40%. Lo curioso resulta que Salobreña no consta con proyectos pero si consta con aportación económica, es decir, Salobreña, Motril y Almuñécar pagan la misma cuantía, pero nuestro municipio no resulta beneficiario en obras anejas, ¿dónde está el beneficio para Salobreña?

Haciendo un inciso pregunta al Secretario si su informe se refiere a los proyectos o a la documentación presentada por la Comisión de seguimiento. El Secretario contesta que desconoce los proyectos.

- En cuanto a la cuota del Servicio aparece una de carácter mensual y otra de implantación, preguntando al Interventor lo mismo que al Secretario. El Sr. Alcalde dice que no tiene que contestar.

- En abastecimiento, saneamiento y depuración, el cuarto año (se corresponde con 1.998) se pagaría el 50%, y el quinto año (año 1.999) se pagaría el 100 %, por ello el informe del Interventor lo es sólo con referencia al 98 ¿y después?

- Hay un estudio en el año 1.994 del costo del agua sobre 128 o 129 pesetas, cuando una empresa lo hacía más barato, pero ahora saldría más caro, porque hay que asumir el 40 % de todos los municipios.

- En el caso concreto de Salobreña, con obras presupuestadas en 700 millones la Junta aporta el 60% y los demás municipios el 40%, entre ellos Salobreña, pero es que también Salobreña asume el 40% de la inversión de todos los municipios, de ahí que en su tiempo no se integró porque salía perjudicada. Si ahora Salobreña se adhiere al CIA se estaría estafando al pueblo de Salobreña, porque afecta a sus intereses y a su economía, pidiendo por ello al Equipo de Gobierno que estudie con los técnicos nuevamente la integración y luego decida lo más conveniente.

D. Antonio José Rodríguez Navas dice que desde el 1 de Enero de 1.997 Salobreña se integró en la Mancomunidad, y como esta era gobernada por el Grupo Popular su grupo ha tenido la suerte y la oportunidad de estudiar bien los proyectos del CIA.

Quiere aclarar que las aportaciones económicas las hará la empresa adjudicataria, quien recuperará la inversión vía tarifas, por lo que si un municipio no pertenece al CIA evidentemente nada paga porque nada aporta.

Su Grupo está de acuerdo con la integración, pero carecen de la documentación



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

que se pidió en su día para así conocer en profundidad los proyectos, sobre los cuales le gustaría se hablase en términos de ejecución, y no limitarse solamente a estudios de viabilidad.

D. Antonio Pérez Martín dice que Salobreña debió estar incorporada en la Mancomunidad cuando esta se creó, sobre todo para defender sus intereses, y en este caso para defender la presencia de Salobreña en el CIA. La situación ahora es diferente, pues Salobreña se incorpora con proyectos ya aprobados y con tramitaciones en marcha, solo pudiendo discutirse el tema de las urbanizaciones de las laderas que requieren de un tratamiento y de una solución independiente.

Como el conjunto de los proyectos y las condiciones fijadas en la propuesta beneficiosas para el pueblo de Salobreña, su Grupo aprobará la propuesta.

El Sr. Alcalde observa que los grupos de la oposición tienen un amplio conocimiento del asunto, lo que ayuda a una resolución final. Él también tiene amplio conocimiento de los beneficios que el CIA representa para Salobreña y también para el conjunto de la Comarca, mejorando en el abastecimiento, saneamiento y depuración de vertidos al mar, con un presupuesto global indicativo de 700 millones.

Salobreña entra en el CIA en plano de igualdad, siendo su aportación la misma que la del resto de municipios.

Los proyectos se conocerán una vez Salobreña esté dentro del CIA, pues no resulta lógico que se elaboren con anterioridad.

Él en su condición de Delegado de Infraestructuras de la Mancomunidad, tiene la obligación de conocer lo que se va a ejecutar, y desde luego Salobreña no se verá afectada negativamente.

En el tema de las urbanizaciones de las laderas su población tiene igual derecho que los demás, debiendo estar en las mismas condiciones aún dentro de las limitaciones que la viabilidad de las obras impongan.

Si Salobreña se integra la última no puede ser demasiado exigente, sin perjuicio de defender nuestras posiciones locales.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un segundo turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los siguientes portavoces:

D^a M^a Teresa Jiménez Ortega insiste en las siguientes ideas:

Pleno 8-10-97.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

- Que la Junta de Andalucía posee todos los datos necesarios, e incluso el relativo a las laderas, recopilando toda la documentación necesaria.

- Pide que el Secretario informe si Salobreña resulta beneficiada de los proyectos.

- Pide conste en acta que el Sr. Pérez Cobos tiene documentación de un tema tan importante ocultándola a la oposición, porque sabe que es malo para Salobreña.

D. Antonio José Rodríguez Navas solicita que los compromisos de la integración de Salobreña sean ratificados por la propia Mancomunidad a nivel de acuerdo, y pregunta que ocurrirá si la Mancomunidad asume los proyectos para Salobreña en su presupuesto de 1.999 y a la hora de ejecutarlos sus costos son mucho mayores.

No está de acuerdo con la idea de que al entrar los últimos no podamos exigir, pues una vez incorporados nuestra aportación es igual a la de los primeros.

Todas estas premisas, aparte de que el Partido Popular pueda intervenir en la elaboración de los proyectos, son condicionantes que su grupo considera como requisitos para integrarse en el CIA.

El Sr. Alcalde resume la intervención anterior no entendiendo la importancia del coste de los proyectos, pues lo beneficioso para Salobreña será la ejecución de las obras previstas, y el costo será el que resulte de los proyectos una vez aprobados.

D^a M^a Teresa Jiménez Ortega pide conste en acta que los proyectos sean informados por el Secretario, contestando este los supuestos legales donde los informes son preceptivos.

No habiendo más intervenciones el Pleno Municipal, enterado de los informes obrantes en el expediente, con el voto en contra de D^a M^a Teresa Jiménez Ortega, por nueve votos a favor, y en consecuencia por mayoría absoluta acuerda:

1º.- Elevar a acuerdo municipal la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia aprobar la adhesión del municipio de Salobreña al Ciclo Integral del Agua con las consideraciones de los puntos 2º y 3º.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, para que surta los efectos acordados.

7.- HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE MARIANA (CUBA):

INFORME TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL AMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

1.-ANTECEDENTES

En el año 1.995 la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical firmó un convenio marco de cooperación con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo fundamental era establecer los mecanismos que permitieran el impulso de las actuaciones necesarias para la gestión del Ciclo Integral del Agua en los municipios integrantes.

El convenio llevaba aparejado la realización de una serie de obras para completar el Ciclo Integral del Agua en los municipios que finalmente se adhirieron, que fueron financiadas al 60% por la Junta de Andalucía y el 40% por la Mancomunidad.

Este convenio se liquidó finalmente en el año 2006 con la firma de la 2ºAddenda entre la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

Las obras que finalmente se llevaron a cabo fueron las siguientes:

- 1) Ramal abastecimiento a Motril y Torrenueva
- 2) ETAP del Sistema Béznar-Rules. 2ºFase
- 3) Proyecto de Conducción de vertidos de aguas residuales de la Herradura E.D.A.R.
- 4) E.D.A.R. de la Herradura
- 5) Proyecto de Conducción de vertidos de aguas residuales de Carchuna y Calahonda a la E.D.A.R.
- 6) Saneamiento de las localidades de Carchuna y la Chucha en el término municipal de Motril
- 7) E.D.A.R. Carchuna y Calahonda
- 8) E.D.A.R. Gualchos-Castell de Ferro

Por diversas vicisitudes (problemas de autorizaciones con la Dirección General de Costas, ajustes presupuestarios..) no se realizaron las siguientes actuaciones:

- 1) Proyecto de los emisarios submarinos de los Yesos y Melicena
- 2) Redes de abastecimiento y saneamiento de Albuñol
- 3) E.D.A.R. de Albuñol
- 4) Proyecto de Conducción de vertidos de aguas residuales de Castell de Ferro hasta la E.D.A.R.
- 5) Reunión y tratamiento de los vertidos de Lentejí, Jete, los Guájares y Molvízar (estos dos últimos municipios no se integraron en el C.I.A)
- 6) E.D.A.R. Vélez de Benaudalla (no se adhirió finalmente al C.I.A.)

Fuera del Convenio, la Junta de Andalucía realizó a su cargo, el depósito de Salobreña, el canal emisario de pluviales de Carchuna, la redes de abastecimiento y saneamiento de Albuñol y las conducciones de vertidos de aguas residuales de Castell de Ferro hasta la E.D.A.R.

Por ser declaradas obras de Interés General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente construyó las E.D.A.R.es de Motril-Salobreña y Almuñécar además de todo el sistema de conducciones de vertidos desde los núcleos de población hasta las E.D.A.R.es

Además la Mancomunidad ha gestionado mediante la concesión de fondos europeos la construcción de los tratamientos terciarios de las E.D.A.R.es de Almuñécar y Castell de Ferro y el Secado Térmico de Lodos de Depuradoras en la E.D.A.R. de Motril-Salobreña.

2.-SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad la situación del Ciclo Integral del Agua en el ámbito de la Mancomunidad de la Costa Tropical es bastante aceptable sobre todo comparado con otras zonas de la provincia. Sin embargo es necesario completar el sistema sobre todo en depuración, y asegurar el abastecimiento desde fuentes reguladas a todos los municipios.

Además hay que tener en cuenta el crecimiento experimentado en los últimos años por municipios como Motril y Almuñécar que son en población fija el 2º y 3º municipio de la provincia lo que ha originado nuevas necesidades para la gestión del Ciclo Integral del Agua.

Debido a esto en el año 2005 se firmó un protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical para fijar las bases para la redacción de un nuevo convenio y que ya incluía un listado de las obras necesarias además de un anexo con la relación de las actuaciones prioritarias.

Desde la firma del protocolo hasta el momento actual, las circunstancias han cambiado porque han surgido nuevas necesidades lo que ha originado una modificación inicial del listado de obras, siempre respetando las que quedaron pendientes del primer convenio, que finalmente sería el siguiente:

A-1) INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO

GENERAL

PRESUPUESTO

1) Decantador Lamelar de la ETAP de los Palmares y Tratamiento de Fangos y puesta en Marcha	1.276.897,50	
2) Adaptación de ETAP'S Directiva 98/83/CE y RD 140/2003	2.404.048	
3) Impulsión de Abastecimiento, Itrabo, Jete , Otívar y Lentejí	3.054.652,46	

ALMUÑÉCAR

4) Depósito 5000 m ³ Curumbico	1.071.023,00	
5) Depósito Lo Colorao II e impulsión entre Lo Colorao I-II	1.111.873,00	Proyecto Adjudicado
6) Conducción Terrestre Los Palmares-Almuñécar	5.409.109,00	Estudio previo AAA
7) Depósito de Cabecera de la Herradura Fase I. 6000 m ³	1.197.538,02	
8) Interconexión depósitos cabecera Almuñécar	1.200.000	

MOTRIL

9) Construcción nuevos depósitos Ampliación San Antonio y Puente Pañero	4.010.121,00	Proyecto encargado a EGMASA
10) Construcción depósito del Candelón y conexiones a redes	2.000.000	
11) Rehabilitación red paseo Playa de Poniente	1.891.554,84	

CONTRAVIESA

12) Nuevo depósito de 3000 m ³ en la arqueta del Inglés y conexiones a redes	1.271.023,00	
---	--------------	--

A-2) INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO

GENERAL

PRESUPUESTO

13) E.B.A.R. y Emisario submarino de los Yesos y Melicena y emisario de emergencia de Varadero	3.400.299	Presupuesto del estudio de alternativas
14) Colector aguas residuales de Otívar, Jete y Lentejí	4.000.000	Proyecto redactado EGMASA. No se consigue permiso carreteras Junta

ALBUÑOL

15) Conducciones a la E.D.A.R. de Albuñol desde el Pozuelo y la Rábita	1.555.000,00	Proyecto redactado por EGMASA
--	--------------	-------------------------------

ALMUÑÉCAR

16) Impulsión de residuales de río Seco	522.420,65	
---	------------	--

A-3) INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN

GENERAL

PRESUPUESTO

17) Tratamiento de aguas residuales de Ítrabo y municipios de la Contraviesa	2.343.947,20	Estudio de alternativas
ALBUÑOL		
18) E.D.A.R. Albuñol	3.201.299,46	Presupuesto proyecto básico MMCTGR
ALMUNÉCAR		
19) Ampliación E.D.A.R. de la Herradura	1.502.530,00	
CASTELL		
20) Ampliación E.D.A.R. de Castell de Ferro	841.417,00	

A-4) INFRAESTRUCTURAS DE PLUVIALES

PRESUPUESTO

ALMUÑÉCAR		
21) E.B.A.P. y emisario de Pluviales en la Herradura	1.156.72,00	
22) E.B.A.P. y emisario de Pluviales en Velilla	1.156.721,00	
23) Colector de Pluviales en P.Marítimo de la Herradura	1.051.771,00	
MOTRIL		
24) Colector de Pluviales Torrenueva	1.500.000	
SALOBREÑA		
25) Colector aguas pluviales Salobreña y Lobres	5.859.868,00	

A-5) INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

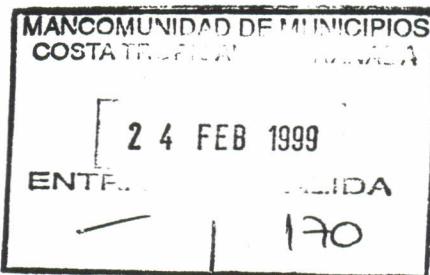
PRESUPUESTO

MOTRIL		
26) Dotación de infraestructuras al núcleo de la Garnatilla	1.723.595,95	Repasar valoración
27) Rehabilitación redes abastecimiento y saneamiento Varadero-Santa Adela	3.238.130,15	Proyecto redactado por MMCTGR. Ejecutado parcialmente con medios propios
SALOBREÑA		
28) Red en alta Abastecimiento y Saneamiento Laderas	3.207.033,12	Proyecto redactado por MMCTGR

A-6) VALORACIÓN DE TERRENOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

A-7) VALORACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

C. Gómez



**AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
GRANADA**

Atención Dn. MANUEL PEREZ COBOS
ALCALDE-PRESIDENTE

**ASUNTO : LICITACION DEL CONCURSO DE REDACCION, DE
PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA, EN SU MUNICIPIO.**

Le adjunto, COPIA de la publicación en el BOJA Nº 17 de 9 de Febrero de 1.999, de la Empresa Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., en relación con la licitación del Concurso para la Redacción del Proyecto y Dirección de Obra del " COLECTOR GENERAL DE AGUAS PLUVIALES DE SALOBREÑA Y LOBRES ".

Lo que le comunico, para su información y efectos oportunos.



Reciba un cordial y afectuoso Saludo
Motril, 16 de Febrero de 1.999

Manuel Riaño
Manuel Ángel Riaño Martínez
Director-Gerente

Papel Ecológico 100%

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Delegación Provincial
Granada

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE
18680 SALOBREÑA.-(Granada)

Fecha: 24 de febrero de 1.999

Rfa.: AR/Am



Para su conocimiento, le informo que en el BOJA nº 17 de 9-Febrero-99 se licitó la obra "Colector de aguas pluviales de Salobreña y Lobres".



EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fr.: Pedro J. Lara Escrivano



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL 8 DE MARZO DE 1.999.-**

**3.- ESCRITOS DE LA MANCOMUNIDAD Y CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES.-**

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada presenta copia del BOJA nº 17 de 9 de febrero de 1.999 publicando la licitación del Concurso par la Redacción del Proyecto y Dirección de la obra “ COLECTOR GENERAL DE AGUAS PLUVIALES DE SALOBREÑA Y LOBRES”.

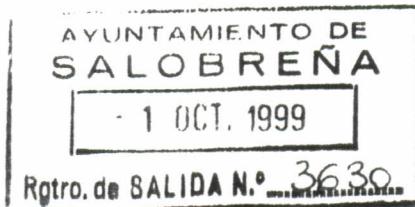
La Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía presenta escrito en igual tenor al anterior.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad quedar enterada de la iniciación de procedimiento de adjudicación anunciada en el BOJA y para el objeto descrito.

ad. 104.



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Dirección General de Obras Hidráulicas
Avda. República Argentina, 43 Pltas 2^a y 3^a
410011 SEVILLA

Atención D. JUAN M^a MARTÍ MASIP

ASUNTO: PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN SALOBREÑA (GRANADA)

De resultas de la presentación del estudio de alternativas para el proyecto epigrafiado, se ha planteado desde este Ayuntamiento una NUEVA ALTERNATIVA, que tiene en cuenta las expectativas del desarrollo real del Municipio para los próximos años y que se ha entregado a GIASA para que pueda proceder a su estudio.

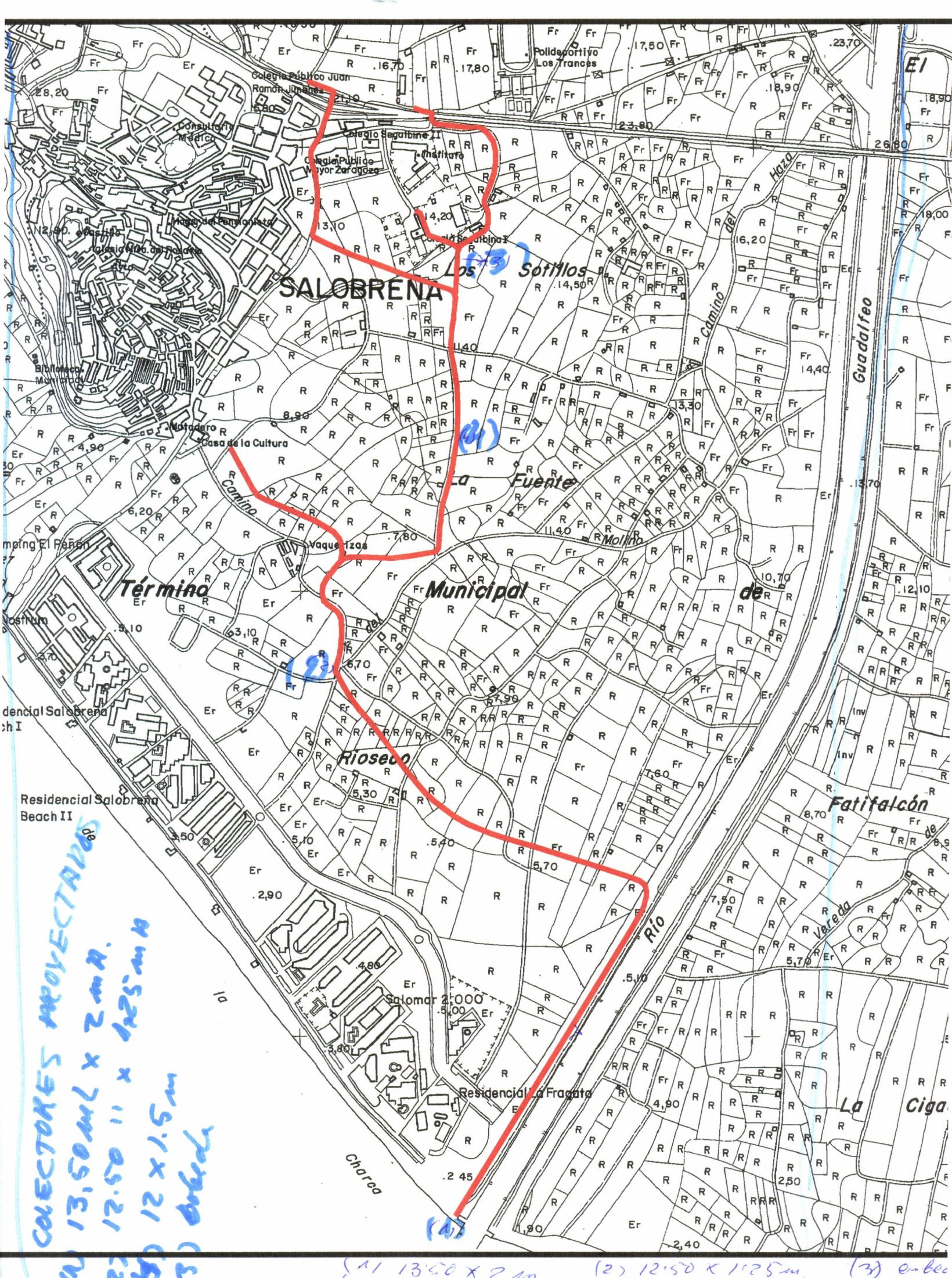
La nueva alternativa que proponemos NO modifica sustancialmente la filosofía de las alternativas presentadas, completándolas además con el desplazamiento de un colector hacia el Este, con el objeto de minimizar la vertebración territorial y urbanística que supone, la instalación de canales abierto de gran superficie.

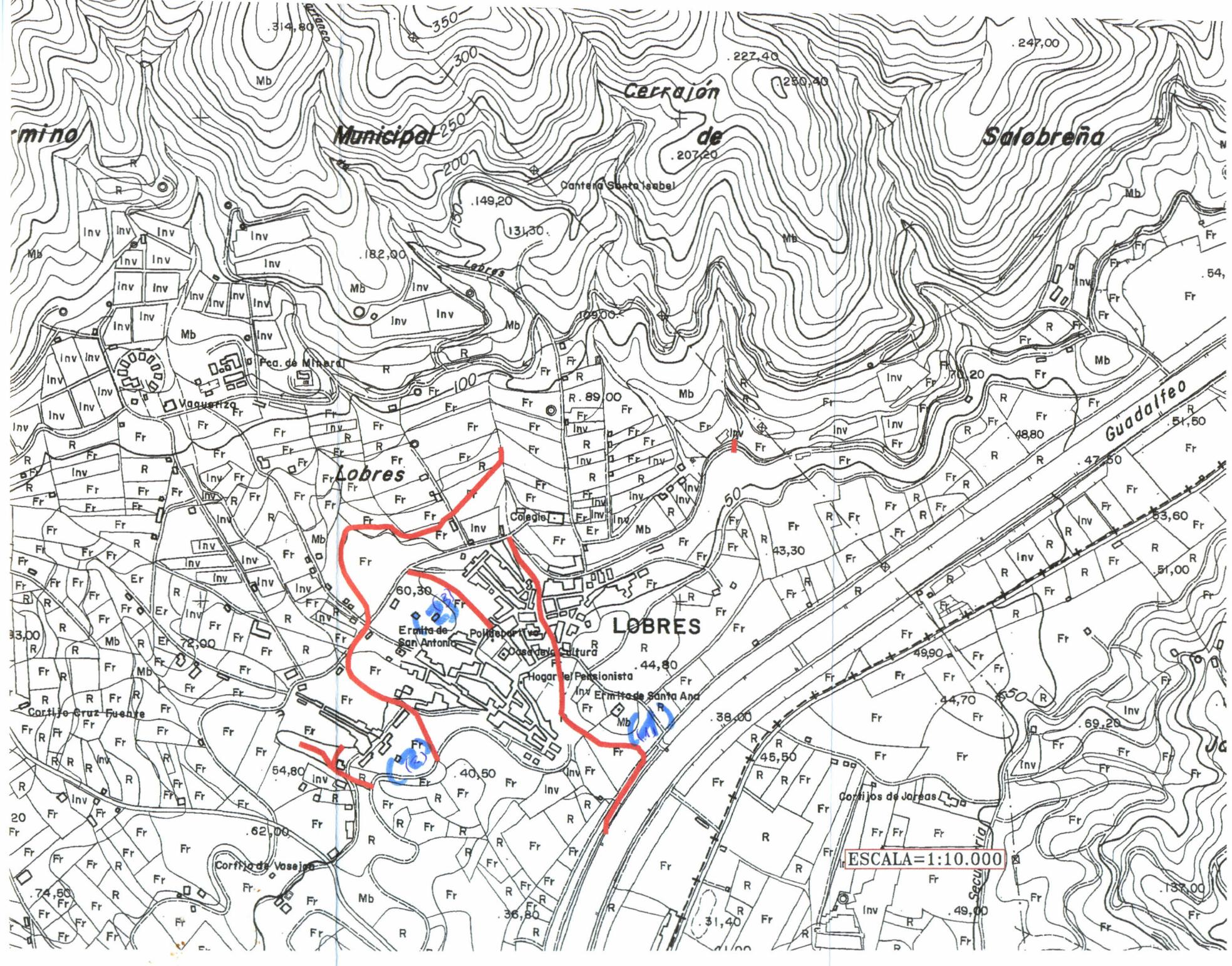
Le ruego que, entienda y comprenda los planteamientos que le hacemos y dé orden a GIASA, para que proceda a su desarrollo.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.



D. MANUEL PÉREZ COBOS
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña
Vicepresidente 1º de la Mancomunidad de Municipios





COLLECTORES DE AGUAS PLUVIALES EN PROYECTO

(1) 2'5 x 1'5 m.
(2) 2'00 x 1'10 m.

(3) 1x1 m. EN PROYECTO →



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

PROPUESTA PARA PROMOVER EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE DEN SOLUCIÓN A LA RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LOS NÚCLEOS DE SALOBREÑA Y LOBRES.

Con la incorporación del Municipio de Salobreña, en el año 1997, al Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se establecieron las actuaciones en infraestructuras relativas al abastecimiento, saneamiento, depuración e infraestructuras de recogida y evacuación de aguas pluviales.

Entre las actuaciones acordadas para Salobreña se incluyó la referente a la implantación de un sistema de colectores que recogieran adecuadamente las aguas pluviales, tanto en el entorno del núcleo urbano de Salobreña como en el de Lobres, así como la evacuación de dicha aguas pluviales.

Como consecuencia de lo anterior, en septiembre de 1999, fue presentado por Mancomunidad ante el Ayuntamiento, el documento técnico denominado "PROYECTO DEL COLECTOR GENERAL DE AGUAS PLUVIALES DE SALOBREÑA Y LOBRES (GRANADA). ESTUDIO DE ALTERNATIVAS". Posteriormente se mantuvieron distintas reuniones de carácter técnico en relación con las alternativas planteadas, sin que llegara a plasmarse la actuación en un proyecto concreto.

Las singulares condiciones topográficas y de situación de los núcleos de Salobreña y Lobres confieren especial importancia a la evacuación de las aguas pluviales que confluyen en las zonas bajas de dichos núcleos, en donde el terreno llano y de vega dificulta su evacuación, con situaciones mejorables en cuanto a los tramos finales de los vertidos de esas pluviales mezclados con los sobrantes de riegos a través de la zona urbana de la Playa de Salobreña, con la incidencia negativa en la zona de playa.

Dado que Salobreña ha venido contribuyendo solidariamente en la financiación de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Mancomunidad y recogidas en los Convenios que las establecían, es justo que aquellas que afectan al Municipio y aún no se han desarrollado comiencen a hacerlo, y máxime cuando las ayudas comunitarias para estas actuaciones están no muy lejanas a su finalización.

Por todo lo expuesto, Manuel Pérez Cobos, Teniente Alcalde de Obras y Urbanismo, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA:

Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente para que recoja entre las actuaciones propias de su competencia y la programe con carácter prioritario, dada su importancia, la realización de los trabajos necesarios para determinar las obras y actuaciones que resuelvan los



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

colectores generales de recogida y evacuación de aguas pluviales para los núcleos urbanos de Salobreña y Lobres, del término municipal de Salobreña.

Salobreña, a 8 de abril de 2009.
El Teniente Alcalde de Urbanismo y Obras





AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

PROPIUESTA PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ALTA AL MONTE DE LOS ALMENDROS Y SECTORES COLINDANTES. T.M. SALOBREÑA (GRANADA)".

Con la incorporación del Municipio de Salobreña, en el año 1997, al Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se establecieron las actuaciones en infraestructuras relativas al abastecimiento, saneamiento, depuración e infraestructuras de recogida y evacuación de aguas pluviales.

Entre las actuaciones acordadas para Salobreña se incluyó la referente al estudio y diseño de las redes generales de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona de las Laderas Occidentales del término municipal, en donde se emplazan una serie de urbanizaciones que provienen de antiguos desarrollos urbanísticos, realizados al amparo de distintos planes parciales tramitados entre 1965 y 1978.

La inexistencia de redes generales derivó en distintas soluciones para la dotación de los servicios urbanísticos, encontrándose en una situación de abastecimiento de agua con captación y distribución de carácter privado, así como distintas soluciones para el saneamiento, desde el tratamiento individualizado con vertido hasta la implantación de sistemas colectivos de depuración en algunos casos.

Por otro lado, las previsiones urbanísticas de los últimos Planes Generales han venido estableciendo la obligatoriedad de los ámbitos referidos tanto al mantenimiento y conservación de las infraestructuras como a completar dichas infraestructuras en los casos en que se careciera de ellas.

Por todo lo anterior, se contempló esta cuestión en la incorporación del Salobreña al Ciclo Integral de Agua, y sin perjuicio de algún inicio de los trabajos de estudio de la cuestión en la pasada década, es ahora cuando en coordinación y colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se ha elaborado el denominado "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ALTA AL MONTE DE LOS ALMENDROS Y SECTORES COLINDANTES. T.M. SALOBREÑA (GRANADA)", realizado por la empresa consultora ARTEC, y siendo los autores del Proyecto los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel García Gallegos y D. Juan José González Naranjo.

Hay que resaltar que el ámbito de las infraestructuras en alta previstas abarca al conjunto de desarrollos urbanísticos situados desde La Caleta, con la urbanización Monte de los Almendros como la de mayor extensión, hasta la urbanización Alfamar, situada al oeste del término municipal.

Como puede comprenderse, las infraestructuras en alta de abastecimiento y saneamiento recogidas en el Proyecto ahora redactado bajo la supervisión de los servicios técnicos de la Mancomunidad, son de suma importancia para todo el ámbito



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

de las Laderas Occidentales del término por cuanto van a permitir la normalización de las respectivas urbanizaciones en lo relativo a dichos servicios. Consecuentemente con esto, se ha redactado paralelamente el Proyecto para distribución en baja de dichas urbanizaciones, por lo que podrá iniciarse la gestión en los respectivos ámbitos para renovar o completar la infraestructuras, tal y como está establecido por el Plan General.

Dado que Salobreña ha venido contribuyendo solidariamente en la financiación de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Mancomunidad y recogidas en los Convenios que las establecían, es justo que aquellas que afectan al Municipio y aún no se han desarrollado comiencen a hacerlo, y máxime cuando las ayudas comunitarias para estas actuaciones están no muy lejanas a su finalización.

Por todo lo expuesto, Manuel Pérez Cobos, Teniente Alcalde de Obras y Urbanismo, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPUESTA:

- 1.- Tomar conocimiento de los Proyectos Técnicos presentados en el Ayuntamiento, tanto para el suministro en alta como en baja, que han sido realizados bajo la supervisión de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad y Servicios Técnicos Municipales.
- 2.- Una vez determinada la gestión y financiación de las obras y actuaciones que se recogen en el proyecto, continuar la tramitación administrativa que corresponda.
- 3.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente para que recoja entre las actuaciones propias de su competencia y la programe con carácter prioritario, dada su importancia, la contemplada en el proyecto de abastecimiento y saneamiento en alta para la zona de laderas occidentales del término municipal de Salobreña.

Salobreña, a 8 de abril de 2009.
El Teniente Alcalde de Urbanismo y Obras





AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

INTAMIENTO DE
SALOBREÑA
04 MAYO 2009
Nº de SALIDA N.º 3161



Ngdo:Secretaría

La Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, de fecha 14 de Abril de 2.009, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“21.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS Y URBANISMO PARA PROMOVER EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE DEN SOLUCIÓN A LA RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LOS NÚCLEOS DE SALOBREÑA Y LOBRES”

D. Manuel Pérez Cobos, en calidad de concejal de obras y urbanismo, presenta a la JGL la siguiente propuesta:

“Con la incorporación del Municipio de Salobreña, en el año 1997, al Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se establecieron las actuaciones en infraestructuras relativas al abastecimiento, saneamiento, depuración e infraestructuras de recogida y evacuación de aguas pluviales.

Entre las actuaciones acordadas para Salobreña se incluyó la referente a la implantación de un sistema de colectores que recogieran adecuadamente las aguas pluviales, tanto en el entorno del núcleo urbano de Salobreña como en el de Lobres, así como la evacuación de dichas aguas pluviales.

Como consecuencia de lo anterior, en septiembre de 1999, fue presentado por Mancomunidad ante el Ayuntamiento, el documento técnico denominado “PROYECTO DEL COLECTOR GENERAL DE AGUAS PLUVIALES DE SALOBREÑA Y LOBRES (GRANADA). ESTUDIO DE ALTERNATIVAS”. Posteriormente se mantuvieron distintas reuniones de carácter técnico en relación con las alternativas planteadas, sin que llegara a plasmarse la actuación en un proyecto concreto.

Las singulares condiciones topográficas y de situación de los núcleos de Salobreña y Lobres confieren especial importancia a la evacuación de las aguas pluviales que confluyen en las zonas bajas de dichos núcleos, en donde el terreno llano y de vega dificulta su evacuación, con situaciones mejorables en cuanto a los tramos finales de los vertidos e esas pluviales mezclados con los sobrantes de riegos a través de la zona urbana de la Playa de Salobreña, con la incidencia negativa en la zona de playa.

Dado que Salobreña ha venido contribuyendo solidariamente en la financiación de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Mancomunidad y recogidas en los Convenios que las establecían, es justo que aquellas que afectan al Municipio y aún no se han desarrollado comiencen a hacerlo, y máxime cuando las ayudas comunitarias para estas actuaciones están no muy lejanas a su finalización.

Por todo lo expuesto se propone dar traslado del acuerdo que se adopte a la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente para que recoja entre las actuaciones propias de su competencia y la programme con carácter prioritario, dada su importancia, la realización de los trabajos necesarios para determinar las obras y actuaciones que resuelven los colectores generales de recogida y evacuación de aguas pluviales para los núcleos urbanos de Salobreña y Lobres, del término municipal de Salobreña.”

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos

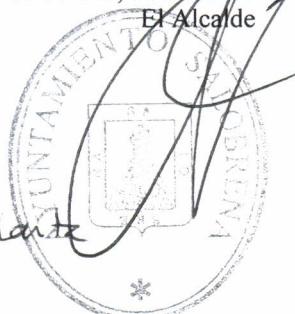
Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Salobreña, a 30 de Abril de 2009

El Alcalde

Agencia Andaluza del Agua
Consejería de Medio Ambiente

Avda. MADRID nº 7 7º planta
18071 GRANADA



Agencia Andaluza del Agua

Consejería de Medio Ambiente



Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

S	JUNTA DE ANDALUCÍA	
A	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
I	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
D	Fecha	Número
A	04/11/09	09110411
	Registro General	Ingeniería y Medio Ambiente
	S AL	253822



Sevilla, a 4 de noviembre de 2009

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

D. Javier Ortega
Plaza Juan Carlos I, Núm. 1
18680 Salobreña
(GRANADA)

Nuestra Ref.: IM / JLC

Asunto: Remisión documentación H-GR5229/PPRO

Según su escrito de ref. Urbanismo JmAm/88 en el que nos solicitaban copia del Proyecto:

- A6.318.698/0411 "Colector Pluviales Salobreña y Lobres"

Con fecha de hoy enviamos una copia en versión digital de dicho proyecto a la Agencia Andaluza del Agua. Adjuntamos carta de envío a dicho organismo.

Fdo.: José Luis Candau Chacón
Jefe del Área de Obras Lineales



Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



S	A	E
OYB110909R0420		
A		
SAL 253820		

Sevilla, a 4 de noviembre de 2009

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
Dª. Susana Benavides Vedia
Servicio de Proyectos y Tecnología
Dirección General de Infraestructuras y
Explotación
Plaza de España, Sector II
41071 SEVILLA

Nuestra Ref.: IM / JLC

Asunto: Remisión documentación H-GR5229/PPRO

Según escrito recibido del Ayuntamiento de Salobreña, del cual se adjunta copia, en el que se nos solicita copia del Proyecto:

- A6.318.698/0411 "Colector Pluviales Salobreña y Lobres"

Remitimos una copia en versión digital del mismo.

Fdo.: José Luis Candau Chacón
Jefe del Área de Obras Lineales

NOTA: EL PROYECTO ENCARGADO POR LA
JUNTA DE ANDALUCIA QUEDÓ REDACTADO EN
EL AÑO 2000 Y SE ENCUENTRA EN EL AYTO.
Y EN LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO SE
HA HECHO PORQUE EL COSTE ES DE MAS DE
7 M. DE € Y LA J. A. DICE NO TENER DINERO